ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 509/2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 149/2010, PARA ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE EQUIPOS DE MICROONDAS Y MULTIPLEXORES DE LA MARCA SIAE MICROELETTRÓNICA.

Asunción, 22 de diciembre de 2010

VISTOS: Los pedidos formulados por los Internos GT/MSC/34/2010 de fecha 13 de mayo de 2010 y GT/MSC/54/2010 de fecha 19 de agosto de 2010 del Departamento de Mantenimiento de Sistemas de Comunicación de la División de Sistemas de Comunicación y Control, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 149/2010, para Adquisición de Módulos de Equipos de Microondas y Multiplexores de la marca SIAE MICROELETTRÓNICA; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2010, con el Número de Orden 195843;

Que costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del presupuesto correspondiente al ejercicio financiero del año 2011, por lo que la adjudicación quedará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 149/2010, de acuerdo al Art. 33°, Inc. f) y g), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 149/2010, para Adquisición de Módulos de Equipos de Microondas y Multiplexores de la marca SIAE MICROELETTRÓNICA, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	7	Unidad	Módulo ALIMENTADOR DE TRANSCEPTOR, N° de Código: C06558
2	2	Unidad	Módulo RIM, N° de Código: GFJ08R01A o GFJ08S01A
3	4	Unidad	Módulo LIM, N° de Código: GGRIHU46
4	2	Unidad	Módulo INTERFAZ SUPERVISOR, N° de Código: C12030
5	5	Unidad	Módulo UNIDAD ALIMENTADOR, N° de Código: C04200
6	2	Unidad	Módulo UNIDAD GENERADOR DE TONO DE LLAMADA, N° de Código: C04201
7	2	Unidad	Módulo UNIDAD CONTROLADOR, N° de Código: C04208
8	2	Unidad	Módulo UNIDAD SERIALIZADOR Y ALARMAS, N° de Código: C04211
9	2	Unidad	Módulo UNIDAD DE CANAL 2/4 HILOS CON UN HILO DE SEÑALIZACION E&M, N° de Código: C04228
10	4	Unidad	Modulo UNIDAD DECACANAL POTS, N° de Código C04229

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen AL/D/OCN/158/2010 de la Asesoría Legal de la ANDE, de fecha 26 de julio de 2010 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: 1) AR Repuestos Industriales, de Rodrigo A. Pinho A.; 2) SM – dws-siae microelettrónica Ltda, de Brasil; 3) Asunción Comunicaciones S.A.; 4) Data Lab S.A.; 5) Telecom S.A.; 6) Infocenter S.A., y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente